



Buenos Aires <sup>27</sup> de Diciembre de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 1348 /2013**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 25034/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Carlos Augusto Varese, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, solicita licencia excepcional sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 87 del reglamento interno, a partir del día 03 de febrero y hasta el día 31 de diciembre de 2014 inclusive.

Que el Sr. Varese, fundamenta su pedido esgrimiendo que en el año en curso finalizara sus estudios de Técnico en grabación y Sonido y Producción en la Escuela de Música de Buenos Aires y en busca de perfeccionarse realizaría un curso de "Masters of Music" en el instituto "Australian Institute of Music" situado en la Ciudad de Sydney, Australia, durante el próximo año.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 87 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

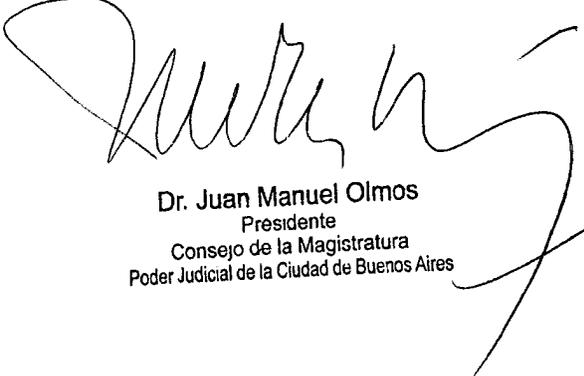
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia excepcional sin goce de haberes a partir del día 03 de febrero y hasta el día 31 de diciembre de 2014 inclusive, conforme lo establece el art. 87 del reglamento interno, al Sr. Carlos Augusto Varese, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Carlos Augusto Varese, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 1348 /2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires